

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de junio de 1994, por el que se publica la adjudicación de las obras de varias viviendas en Mérida y otros municipios.

A efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución, de fecha 31 de mayo de 1994 de la Dirección Gral. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican directamente las obras de reparación de varias viviendas en Mérida y otros municipios, según Expte.: 942RB009A303, en favor de la empresa constructora MANUEL FERNANDEZ ZAMBRANO, por un importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS (5.597.167 pts.).

Mérida, 2 de junio de 1994. El Director General. Eduardo José de Orduña Puebla.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 18 de mayo de 1994, por el que se somete a información pública la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY; durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en las áreas que se determinan a continuación, por cuanto que las nuevas determinaciones de la

revisión suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ellas: Zona C, unidades de actuación, dentro de la B del suelo urbano. El plazo máximo de suspensión es de dos años, extinguiéndose en cualquier caso con la aprobación definitiva del planeamiento.

Llerena, 18 de mayo de 1994. El Alcalde, acctal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

ANUNCIO de 31 de mayo de 1994, sobre aprobación provisional de la modificación n.º I del proyecto Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1994, la modificación n.º I del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de la localidad, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calzadilla, 31 de mayo de 1994. El Alcalde. Pedro Cañada Castillo.

PARTICULARES

ANUNCIO de 31 de mayo de 1994, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria de A.S.E.P.E.Y.O.

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, vía Augusta n.º 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se celebrará a las trece horas, el mismo día y lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1.º— Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, y la distribución del excedente obtenido.

2.º— Informe de la Auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social.

3.º— Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto ordinario para 1994.

4.º— Presupuestos para 1995.

5.º— Centro de Prevención y Rehabilitación Sant Cugat del Vallés.

6.º— Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

7.º— Junta Consultiva.

8.º— Comisión de Prestaciones Especiales.

9.º— Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

10.º— Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallará a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 31 de mayo de 1994. El Presidente. Andrés Colomer Munmany.